

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESEÑO, NUM. 10.

SUSCRIPCIONES.
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.
ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO.
Publicados en ambas ediciones.

NUM. 798 POR LA NOCHE.—AÑO XIII. MADRID VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1860. TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

PRIMERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA MAÑANA.

El Pensamiento Español pudiera tener en cuenta que la carta del Sr. Escobar se ha publicado porque las amenazas de *El Leon Español* y las habillitas de café habían inventado hechos que no existían. Era preciso decir la verdad, la verdad completa con todas sus consecuencias y preferible siempre á las invenciones de la calumnia. De modificación de opiniones no tiene derecho á hablar *El Pensamiento* porque las profesadas hoy por sus redactores no son las que han profesado siempre, y en esa misma fecha de 1854 existía un demócrata católico, como él se llamaba, que ahora nos deleita con sus elucubraciones neocatólicas.

Varias veces ha repetido ya *El Pensamiento Español* que dos de sus artículos han sido denunciados á instancia del embajador de Francia, y nuestro colega debiera saber que esto no es exacto y que las denuncias han sido formuladas por el fiscal de imprenta, en virtud del párrafo primero del artículo 30 de la ley que califica de delito el calumniar, injuriar ó ridiculizar á los monarcas ó jefes supremos ó á los poderes constituidos de cualquiera nación que no esté en guerra con España.

Aunque sin garantizar su exactitud, *El Honor* da la noticia de que el gobierno de S. M. se propone aumentar el número de los batallones de cazadores y también organizar las quintas y sextas compañías en los cuerpos de infantería.

El comandante del regimiento de Soria, Sr. D. Diego Araguet, ha sido nombrado sargento mayor de la plaza de Tetuan, y juez de paz de la misma.

Mañana sábado, á la hora de costumbre, se celebrará la vista pública de una de las dos denuncias que pesan sobre *El Pensamiento Español*. El Aparisi y Guizarro defenderá á nuestro colega.

El Reino da como posible la desaparición de un periódico que sostiene ideas bastante avanzadas. Ignoramos á qué diario se refiere.

La noticia sobre la resolución del Consejo de ministros en el expediente de los vapores trasatlánticos, que anticipó *El Reino*, parece, según este mismo periódico, que se ha confirmado, habiendo decidido el gobierno no admitir ninguna de las cuatro proposiciones presentadas por otros tantos constructores del Támesis. Nuestro colega moderado aplaude esta resolución.

Según escriben de Sevilla á un periódico, han sido declarados inútiles para el servicio, los vapores á cuyo dueño fué adjudicada por la intendencia militar del distrito, la conducción de la correspondencia diaria entre Algeciras, Ceuta y Tetuan. Parece que uno de ellos no mide el número de to-

neladas que por el pliego de condiciones se exigía, y que el otro consume mucho más combustible del que había servido de base para los cálculos de la administración.

Hasta hoy ha sido muy común sostener que la criminalidad afectaba en España caracteres más alarmantes y cifras proporcionalmente mayores que en los demás países. La *Estadística* que acaba de publicar el ministerio de Gracia y Justicia, apoyándose en exactísimos comprobantes, nos permite proclamar, en favor de la moralidad de nuestro país, que al paso que en Francia ha habido en 1859 un delincuente por cada 182 habitantes, en España solo ha habido uno por cada 637 habitantes.

Ayer, con motivo de ser los días del ilustre duque de Tetuan, pasaron á cumplimentarle muchas corporaciones y personas al palacio de la presidencia del Consejo; pero no tuvieron el gusto de verle, porque el general O'Donnell ha pasado el día de su santo en su quinta de Somosaguas.

El Clamor Público, que hace pocos días censuró con su acostumbrada ligereza el nombramiento del Sr. Moradillo por interventor general militar, suponiendo que iba á ser juez y parte en el asunto de las cuentas de la guerra de Africa, reconoce mejor informado, que el Sr. Moradillo, intendente que fué del ejército de operaciones, recientemente nombrado interventor general militar, no tuvo participación de ninguna clase en la compra de efectos, y por consiguiente, puede intervenir lealmente en la liquidación de las cuentas de la espresada guerra.

Anteayer se leyó en el Congreso un oficio del señor ministro de Fomento, remitido una nota de las alteraciones acordadas por este ministerio para el presupuesto del ramo de Instrucción pública correspondiente al año próximo, á fin de que el Congreso pudiese tenerlas presentes al ocuparse del examen de los mismos.

Auncia *La Epoca* que el Jurado de la Exposición de Bellas Artes, en vista, sin duda, del clamoreo levantado por no haberse concedido al Sr. Gisbert, autor del cuadro de los Comuneros, la medalla de honor, ha vuelto á ocuparse de este punto, decidiendo que se le conceda. Parece que cinco señores jueces han conseguido su voto contrario á este segundo acuerdo, que anula lo decidido en el primero.

Un arriero, que venía el martes á Madrid con trigo, se vió expuesto á parecer por haber intentado vadear el Juramento en el término de Alcobendas, y aunque consiguió salir del peligro y sacar ilesas á sus caballerías, la corriente, sin embargo, arrebató parte del cargamento. No sería malo que se restableciera la barca que había antes en aquel punto, y se llevó una avenida hace algunos años.

Se han puesto en circulación estos últimos días trescientos cincuenta mil medios

duros, que se acaban de acuñar en la casa de Moneda con los realillos y demás plata menuda procedente de Marruecos.

Parece indudable que la carta del emperador Napoleon al Czar, de que ya tienen noticia nuestros lectores, contenía la terminante declaración de que Francia no permitirá que la Lombardia vuelva á poder de Austria, sea el que fuere el éxito de una guerra entre esta potencia y el Piemonte. En este sentido escriben de Berlin á la *Independencia Belga*, añadiendo que si bien en otros puntos de la carta varían las opiniones, respecto al que hemos indicado todas están acordes. La carta llegó á poder del emperador de Rusia la víspera de la conferencia de Varsovia, de modo que se supone que fué escrita para ser comunicada á los demás soberanos allí reunidos.

Esperábase en Turin á M. Bunsen, secretario de la legación prusiana, procedente de Berlin, donde se hallaba con licencia. Creíase que era portador de despachos é instrucciones de su gobierno.

Un testigo presencial de la entrevista de Victor Manuel y Garibaldi, asegura que aquella fué sumamente fria, y que el co-dictador de Sicilia está más resentido que nunca del gobierno piemontés y especialmente del conde de Cavour que ha tratado de presentarle á los ojos de Europa como un anarquista.

El gobierno de Turin se preocupa mucho de la entrada de los napolitanos en los Estados Pontificios, y según un corresponsal, se manifiesta poco inclinado á tolerar la permanencia en aquel territorio de un cuerpo de tropas enemigas tan considerable.

El Banco de Turin ha elevado á 5 por 100 los descuentos que estaban á 4 1/2. Esta medida, dice un corresponsal, ha sido adoptada con el fin de evitar la gran salida de numerario que hay actualmente en el mercado con motivo de las compras de fusiles y vestuario que el Piemonte hace en el extranjero, y de la pérdida de las cesechas en la Lombardia que obliga al gobierno á auxiliar esta provincia con gruesas sumas de dinero.

La entrada de gran número de napolitanos en el territorio pontificio está espeliada por un corresponsal de París en estos términos: «Todo el ejército de Francisco II, dice, continúa pasando la frontera por Terracina. Asegúrase que hace algunos días que este monarca desgraciado tenía pedida autorización para que su ejército pudiera retirarse al territorio de Su Santidad. Parece que se le contestó que habria de hallarse en la alternativa, ó de dejar desarmar á sus soldados, ó de dar pretexto á Victor Manuel para perseguirlos más allá de la frontera napolitana. Como se ve, esta respuesta no le ha detenido.»

Ha salido de Paris con dirección á Nápoles, el general húngaro Mieroslowski. Di-

cese que será nombrado jefe de brigada del ejército piemontés, y que en union de un oficial francés, M. Richard, organizará la legión extranjera.

Asegúrase que se está formando en Paris una legión húngara que en breve pasará á Nápoles á ejercitarse en union del nuevo ejército italiano.

El Correo del Domingo habla de un acuerdo por parte de Prusia, para sofocar cualquier tentativa de insurrección en Hungría y Polonia.

El corresponsal de la *Independencia belga* en Paris, dice saber de una manera indudable que Austria, Rusia y Prusia, han aconsejado al rey de Nápoles que no prolongue la resistencia en Gaeta y se retire del reino.

Dicen de Turin, que por un real decreto se ha autorizado la inversion de 146,916 francos para indemnizar á los miembros de la regencia y del gobierno provisional de Parma en el año de 1848, de las multas que le impuso el gobierno de Carlos III de Borbon, entonces duque de Parma.

El cuerpo de 15,000 napolitanos que se vió obligado por las autoridades francesa y pontificia á deponer las armas en Cisterna, estaba destinado á defender las posiciones del Garellano, mas arriba de Traetto, y no tomó parte en la acción del 3. Ocupada Mola por los piemonteses, recibió orden de abandonar las posiciones y se replegó sobre Fondi. El general Sonnaz, entretenido con la ocupación de Mola, no pudo seguirle, y en su consecuencia aquel cuerpo pasó la frontera. Este se compone de doce batallones de infantería de línea, dos batallones de cazadores, cuatro regimientos de caballería y treinta cañones. Se está en tratos entre el jefe militar francés y el del cuartel general sardo, para distribuir esas fuerzas y almacenar el material. Dícese que serán enviadas á Nápoles.

Se asegura que Luis Venillot va á publicar un epísculo titulado *La Europa sin el Papa*.

Cuatro mil prisioneros napolitanos hechos en Cápua van á ser consignados á la fortaleza de Alejandria.

El ejército italiano va á ser reorganizado y compuesto de la manera siguiente: ciento cuatro regimientos de línea, ocho de granaderos, cuatro de infantería de marina, cincuenta y cuatro batallones de bersaglieri, cuatro regimientos de ingenieros, diez y seis de artillería, ocho de caballería de línea, doce de lanceros, doce de caballería ligera, dos de husares y dos de guías á caballo.

Desde 1.º de enero de 1861 se pondrá en vigor en la provincia de las Marcas la ley sarda de 22 de mayo de 1851 que establece el impuesto sobre las manos muertas.

Habiendo rogado el Papa á Lamoriciere que reorganizase su ejército, dícese que el

general francés le contestó estas palabras «Imposible: el dinero, los soldados y los elementos todos faltan por completo, y además los ministros mismos de Vuestra Santidad no están de acuerdo.»

El día 7 llegaron á Turin 700 soldados y oficiales hechos prisioneros entre las tropas napolitanas desbandadas.

El gobierno sardo ha creado el cargo de inspector general de la Guardia Nacional de todo el reino, pensamiento que producirá excelentes resultados.

El general húngaro Klapka se hallaba el 10 en Turin.

Son imponentes las defensas y preparativos que hace el Austria en el litoral de sus posesiones italianas. Aquel está rodeado de golfos y fondeaderos numerosos, que dificultan su vigilancia mas que el del litoral veneciano. La primera medida que se ha adoptado ha sido la creación de un sistema de signos semafóricos, cuya ejecución está ya terminada. Por medio de este sistema especial, que puede además ponerse en correspondencia con el telégrafo eléctrico ordinario, todos los puntos de la costa se hallan en comunicación entre sí desde el golfo de Trieste hasta la frontera turca. En menos de una hora pueden transmitirse las órdenes y avisos de un estrep al otro de esta costa. Un desembarco y un ataque soria, por tanto, avisado casi instantáneamente.

En una comida dada al vicealmirante sardo Persano, por el ministro inglés en Turin, mostró este vivísimos deseos de ser minuciosamente informado de las operaciones de la escuadra sarda contra la plaza de Ancona. Persano hizo una descripción, y el ministro le envió al almirantazgo de Londres, quien le contestó haber encontrado las operaciones concebidas y seguidas maravillosamente, y haciendo los mayores elogios del comandante sardo y de toda esta escuadra.

El vicario general del arzobispo de Nápoles ha recibido orden del cardenal arzobispo, para que no se hagan en la catedral funciones religiosas con motivo de la entrada del rey.

El día 9 salió de Turin el marqués de Montecemolo para Palermo, acompañado de los Sres. Córdoba y Lafarina, los cuales, sin nombramiento alguno especial, estarán á disposición de Montecemolo, comisario régio extraordinario de Sicilia. Este nombrará, no ministros, sino directores de varios departamentos, según se dice, para no lastimar la susceptibilidad de la población.

A medida que fuera de Roma parece mas crítica la situación de Pio IX, en la capital del orbe cristiano se aumentan las muestras de amor y de entusiasmo hacia su persona. El primer domingo de este mes Su Santidad fué objeto de una ovación magni-

— 80 —

que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procederá inmediatamente á la elección de personas en votación secreta y por papeletas, considerando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

El alcalde presidirá las comisiones á que pertenezca.

Art. 156. Las comisiones especiales se nombrarán como las permanentes, pero cesarán, concluido que sea su encargo.

CAPITULO II.

De las atribuciones de los alcaldes.

Art. 157. Como representante del Gobierno, corresponde al alcalde, bajo la dirección y autoridad inmediata del gobernador de la provincia:

Primero. Publicar las leyes y disposiciones generales del Gobierno y de la administración superior, y hacer que sean cumplidas y guardadas en la parte que le correspondan.

— 81 —

Segundo. Cuidar del órden público, de la seguridad de las personas y de la protección de las propiedades.

A este efecto podrá requerir cuando fuere necesario el auxilio de toda fuerza armada, cuyos jefes no podrán negarlo.

Tercero. Corresponderse con el gobernador de la provincia y con las demás autoridades y corporaciones.

Cuarto. Conceder ó negar permiso para toda clase de diversiones públicas no prohibidas por las leyes, y presidirlas en ausencia del gobernador de la provincia.

Quinto. Aplicar gubernativamente las penas señaladas en las leyes y reglamentos de policía y ordenanzas municipales, é imponer y exigir también gubernativamente multas por faltas de obediencia á sus órdenes y bandos, con las limitaciones prescritas en el párrafo decimoquinto del art. 137. Si la infracción ó falta mereciere por su naturaleza penas más severas, instruirá la correspondiente sumaria, que pasará al juez ó tribunal competente.

Sexto. Activar y auxiliar el cobro de las contribuciones, prestando el apoyo de su autoridad á los recaudadores, con arre-

— 84 —

Décimo. Ejercer todas las funciones propias de administrador y ordenador jefe de la inversion de fondos municipales y su contabilidad.

Undécimo. Inspeccionar, activar y dirigir en la parte económica y gubernativa, las obras públicas que se ejecuten á cargo de los fondos municipales.

Duodécimo. Dirigir los establecimientos municipales de instrucción pública, beneficencia y demás sostenidos por los fondos del municipio, con sujeción á las leyes y reglamentos especiales de los mismos establecimientos.

Decimotercero. Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamiento y demás cargos públicos.

Decimocuarto. Presidir los remates y subastas de las rentas, arrendamientos y demás servicios municipales, otorgando las escrituras que correspondan en representación del ayuntamiento.

Decimoquinto. Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando debiere

— 77 —

nador, del alcalde ó del que legalmente le sustituya. Toda sesión que carezca de este requisito ó que con el carácter de ordinaria, se celebre fuera de los días señalados, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el alcalde en la forma prescrita ó que se trate de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningún valor, y nulo cuanto en ella se acordare.

Art. 149. Para que haya sesión y sean válidos los acuerdos de los ayuntamientos, se requiere la presencia de la mitad mas uno de los concejales. Sin embargo, si intimados para asistir á la sesión se negase á hacerlo la mayoría, los que concurren podrán despachar los negocios ordinarios mas urgentes, y si no concurrense ninguna, el alcalde resolverá por sí, dando en ambos casos parte al gobernador para la resolución á que hubiere lugar.

Art. 150. Ningun individuo de ayuntamiento dejará de asistir á las sesiones, bajo de apercibimiento y multa en caso de reincidencia, sino por enfermedad u otro impedimento legítimo, debidamente justificado, de que dara cuenta al alcalde.

Tampoco podrá, sin consentimiento previo

fica al volver de la iglesia de San Carlos al Corso, donde había asistido al pontifical que según costumbre se celebró el día de este santo. Una multitud inmensa de personas, pertenecientes en gran número a las clases distinguidas de la ciudad, saludó y aclamó al Soberano Pontífice con un entusiasmo indescriptible.

El nuevo Consejo nacional se compone de cuarenta y tres radicales de la fracción Escher, de cuarenta y tres radicales de la fracción Staempfli, y de treinta y tres a treinta y cinco conservadores para quienes la actitud de aque los últimos será de una gran importancia.

En el mercado de granos de esta corte se vendieron ayer 1232 fanegas de trigo, de 46 3/4 a 52 reales fanega, quedando por vender 2662 fanegas: cebada añeja a 23 rs. y la algarroba a 33 rs.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS del extranjero: Turin 14.—Se han recibido aquí varios decretos del lugar-teniente de Nápoles nombrando al Consejo de ministros: Vintimiglia ha sido nombrado ministro del Interior; Piccinni, de Gracia y Justicia; Scialoja, de Hacienda; Faria, de Instrucción pública; Dasplitto, de Obras públicas; Divicenci, de Agricultura y Comercio; Bonghi, secretario del Consejo; Dablasio, prefecto de policía. El almirante Persano ha sido encargado de los negocios de la Marina. Se ha planteado la ley electoral sarda, y se ha instituido un Consejo para la organización del ejército meridional.

Londres 14.—Dicen de los Estados Unidos que Guadalajara de Méjico ha caído en poder de los liberales, mandados por el general Orgazón. Las tropas del partido clerical se concentran en la capital, resueltos a defenderse hasta el último trance.

París 15.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés a 69.60 el 4 1/2 a 95.90, el 3 por 100 español interior a 48 1/8; el exterior a 00 la diferida a 40 1/2, y la amortizable a 24 1/4.

Londres 15.—Los consolidados se han hecho a 93 1/8 a 1/4.

SEGUNDA EDICION.

A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Han sido declaradas de segundo orden la carretera que partiendo de Tortosa termina en Gandesa, y la que de Fuente la Higuera a Denia, en su primera sección desde el primer punto a Onteniente.

Se ha concedido autorización a D. José María Pérez para que aproveche las aguas del arroyo llamado Rogueira como fuerza motriz de un artefacto para moler maíz y beneficiar lino, que intenta construir en el término de Santiago de Estás, ayuntamiento de Tomiño provincia de Pontevedra; y a D. Francisco Illera Franchó para que pueda aumentar el caudal de aguas que toma del río Burejo, a fin de convertir en una fábrica de harinas el molino de aceite de linaza que posee en el término de Herrera de Río Pisuerga, provincia de Palencia.

La subasta de concesión del ferrocarril de Medina del Campo a Zamora, tendrá lugar el 15 de febrero próximo, sirviendo de tipo la proposición de D. Alejandro Bengoechea y D. Francisco Angoitia.

En el Instituto industrial de esta corte se celebrarán exámenes de oposición para nombrar dos alumnos, de los que han con-

cluido la carrera, que pasen al extranjero pensionados, por el término de dos años, con el sueldo de 12,000 reales anuales, y 3,000 para gastos de ida y vuelta. Uno de los pensionados habrá de ser ingeniero químico y otro mecánico.

Con el nombre de Instituto literario y artístico se trata, según dice un periódico, de establecer en esta corte una sociedad, cuyas bases serán iguales ó parecidas a las del antiguo Liceo artístico, del cual conservan tan gratos recuerdos los amantes de la literatura y de las artes. Según el proyecto, habrá cátedras para enseñanza gratuita de idiomas, historia, comercio etc., y se darán representaciones teatrales. Descamamos que tal pensamiento tenga cumplida realización.

Mañana 17 recibirá la investidura de doctor en derecho civil y canónico el joven y distinguido licenciado D. Julián Bustillos y Alvarez, siendo su padrino el Dr. D. Laureano Figuerola, catedrático de la Universidad central y diputado a Cortes.

En la noche del 11 descargó una terrible tempestad sobre el puerto de Santa María. Una exhalación que cayó en la estación del ferrocarril, entró por los hilos del telégrafo destruyendo los palos y parte del pavimento. Ha llovido copiosamente en aquella provincia donde la sequía era ya horrible y mantenía los granos a altísimos precios.

Días pasados tuvo la honra de ser recibido en audiencia por SS. MM. el Sr. Santa Cruz, vecino de Zaragoza, que vino a efecer a S. M. E. el príncipe D. Alfonso un precioso caballito con su montura. Pareció que la única gracia que pidió a S. M. y obtuvo, fué una real orden concediéndole la audiencia siempre que venga a la corte, no queriendo recibir regalo ni cantidad alguna por mas que para ello le instaron las rúgias personas. S. M. se dignó encargarle que en su real nombre dijese a todos sus paisanos aragoneses, que estaba muy agradecida de la noble lealtad y franca acogida de que había recibido pruebas en Zaragoza y en todo Aragón, y que durante su reinado haría siempre cuanto pudiera en favor del antiguo reino, cuyos habitantes eran tan leales como honrados.

Desde el 4 al 10 de noviembre circularon por el ferrocarril de Madrid a Alicante 11,170 viajeros, por el de Alcazar a Ciudad-Real 1,720, y por el de Madrid a Zaragoza 7,821. La explotación general de la primera vía produjo 1,193,265 rs. 38 céntimos, la de la segunda 56,729'26, y la de la tercera 103,058'83.

En el teatro de Novedades se prepara para el día 23 la primera representación del drama en tres actos y siete cuadros *La vuelta de presidio*. Próximamente se representarán en el teatro del Príncipe una comedia nueva, original del Sr. Breton de los Herreros, un drama del Sr. García Gutiérrez y otro del Sr. Ortiz de Pinedo.

Recibimos noticias de Canarias que alcanzan al 21 de octubre. Nada notable ocurría en aquel archipiélago. Dice *El Auxiliario* haberse asegurado que la junta provincial de instrucción pública había acordado la supresión de todos los establecimientos de primera enseñanza existentes en la provincia que no estén legalmente autorizados. *El Auxiliario* aplaude esta medida al paso

que el *Boletín del Comercio* la censura. La construcción naval recobra cada día mayor impulso y generalmente el mismo progreso se nota en todos los ramos de la industria.

La causa de los fabricantes de papel que tanto horrorizó a los honrados y pacíficos habitantes de Tolosa de Guipúzcoa en agosto último, sigue su curso, habiendo pedido el abogado defensor de la infeliz mujer que fué marcada afrentosamente, para uno de sus verdugos once años de prisión, y para los otros dos hermanos diez años, y el fiscal diez años para el primero y ocho para los segundos, con más indemnización de perjuicios a la víctima, costas y gastos del juicio y la correspondiente multa.

El León Español publica las siguientes líneas:

«Ningun periódico ministerial ha contestado una palabra a lo que dijimos sobre los 8,000 duros invertidos en amueblar de una manera régia la habitación del intendente general de la isla de Cuba. Nuestros lectores sacarán la consecuencia.»

La contestación es en extremo sencilla: en Cuba no se acreditan mas gastos de representación que los del gobernador capitán general de la isla; y en la dirección general de Ultramar no consta gasto alguno por el concepto que indica nuestro colega.

El Correo Mercantil de Génova anunció como próxima la salida de Roma de las divisiones de ocupación a las órdenes del general Geyon. La *Patria* niega terminantemente la exactitud de esta noticia, asegurando que las tropas francesas permanecerán al lado del Padre Santo mientras su seguridad reclame su presencia en Italia.

Segun la *Patria*, la supresión de la legación inglesa en Nápoles, indica el reconocimiento implícito por parte del gabinete de Londres del nuevo reino italiano.

En Granada ha llenado de asombro la noticia dada por el *Morning-Advertiser* de Londres de que en la causa de Albama, seguida en aquella ciudad, están complicados ricos y respetables comerciantes. Los complicados en la causa político-protéstante, son un sombrero que se ocupaba en cambiar y componer sombreros, un carbonero, peones de albañil, algunas sastres y sombrereros, etc. etc. Estos son los comerciantes de que habla el periódico inglés.

Se han estraido de Jerez en todo el mes de octubre 65,204 arrobas de vino. Del Puerto de Santa María en el mismo tiempo, 47,153 arrobas.

Desde el año de 1833 a la fecha se ha amortizado un capital de mas de 10,400 millones de deuda, y sin embargo, esta pasa hoy de 13,000 millones, sin contar la inmensidad de créditos que hay que liquidar, reconocer y convertir.

Dice *la España* que en compensación del periódico de ideas avanzadas que se anuncia como próximo a desaparecer, se habla de la publicación de otro que recoja la triste herencia política de *El Horizonte*.

La prensa inglesa publica una carta del cardenal Antonelli al cardenal Wiseman, escitándole a fomentar la suscripción del dinero de San Pedro en todas las diócesis de Inglaterra, remitiendo inmediatamente a Roma las sumas que vaya realizando,

pues el tesoro pontifical se halla en gran penuria.

El ministro del Interior de Bélgica ha dirigido a los prefectos una circular, que publica la *Independencia Belga*, recordándoles la ilegalidad de los comités ó asociaciones dirigidas a organizar la percepción de tributo alguno en favor de la corte de Roma. El ministro del Interior añade que esas asociaciones deben inmediatamente disolverse, para no incurrir en las penas que marca la ley. Respecto a las ofrendas individuales, son y seguirán siendo libres.

Advierte *El Diario Español* que la publicación de la carta dirigida en 1854 por el Sr. Escobar al conde de San Luis, ha causado gran alborozo entre ciertas gentes que, no atreviéndose a declararse partidarios del jefe polaco, sirven, sin embargo, a sus intereses con imponderable ardor.

Nuestro colega no sabe que es necesario hacer para que el señor conde, cuyo nombre provoca todavía la indignación del público, se crea obligado a fulminar todos los rayos contenidos en su célebre carta.

No es a la generosidad ni a la prudencia a lo que debe atribuirse, en concepto de *El Diario*, el uso escasisimo que hace el señor Sartorius de ese arsenal tan copioso, tan provisto de formidables máquinas de destrucción: esa cartera, añade, que vibra contra los ministeriales, no contiene más que cartas por el estilo de aquella que publicamos días pasados, dirigida por el señor Sartorius al Sr. Mora para servir de credencial y de introducción al primo de Estéban Cellantes, que pasaba a Londres con una misión de que en aquel tiempo se ocupó la prensa.

Seguramente los papeles que el conde de San Luis no querrá jamás publicar tendrían mayor novedad e interés, que los que resuelva dar a luz; la epístola en que este señor, despues de haber manifestado en el Congreso que se *hablaba dispuesto a ser el voz mas severo* del escedente de Estéban Cellantes, apelaba al corazón y a la generosidad de Mora para que no se separase del único camino que puede impedir que el mal tome mayores proporciones, es decir, el silencio, nos induce a creerlo así.

Sobre las soluciones de continuidad que empezaban a aparecer en la piel del cuerpo democrático, se ha tratado de colocar un aglutinante que las oculte a la vista cuando menos. He aquí la manifestación que ha publicado un periódico de aquella escuela, *El Pueblo*:

«Con el deseo de evitar toda división del partido democrático que pudiera proceder de un concepto equivocado, varios amigos nuestros se reunieron y han acordado hacer la manifestación que a continuación insertamos, como la expresión de la opinión particular y común de los firmantes.

Los que suscriben, declaran que consideran como democratas indistintamente a todos aquellos que, cualesquiera que sean sus opiniones en filosofía, y en cuestiones económicas y sociales, profesen en política el principio de la personalidad humana ó de las libertades individuales, absolutas é ilegales y el del sufragio universal, así como los demás principios políticos fundamentales, consignados en el programa democrático.»

Madrid 12 de noviembre de 1859.—Francisco Pi y Margall.—Juan Domingo Ocaña.—Eduardo Chao.—Juan Bautista Guardiola.—José Solé y Roca.—José María de Orensé.—José C. Sorri.—Roque Barcia.—F. García López.—Francisco González Hernández.—Juan Sata.—Félix Cid y

Sobrón.—Eugenio García Ruiz.—Santiago Alonso Valdespino.—Romualdo de Lafuente.—B. Joaquín Martínez.—Manuel del Palacio.—José Yales Sanjurjo.—Abelardo Carballo.—Vicente Gisbert.—Angel Cengorta.—Nemesio Fernandez Cuesta.—Manuel Gomez Marin.—Juan de Dios de Mora.—Victoriano M. Muller.—Roberto Robert.—Bernardo García.—Eugenio Pardo.—Manuel Becerra.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.

La *Discusion* aplaude esta manifestación que confirma, dice, lo espuesto en dicho periódico sobre que las dos bases fundamentales de la democracia eran: «la autonomía del individuo y la limitación del Estado a no ser otra cosa que una simple garantía de los derechos del hombre.» Hemos notado que no aparece la firma del señor Rivero entre los que autorizan la referida manifestación, si bien se infiere que la aprueba en vista del juicio que ha emitido el periódico que dirige el Sr. Rivero.

La *España* al trasladar la manifestación de los democratas, la hace preceder del siguiente comentario:

«La democracia que se sentía profundamente herida con la división que surgía en sus filas, ha tratado de poner remedio y no ha encontrado otro mejor que fraternizar con sus nuevos enemigos. No hace muchos días que en una notable polémica repudiaba la democracia a los socialistas como una degeneración de su escuela ó una prevaricación contra sus dogmas. Ahora mejor pensado el asunto, resulta que todos sin distinción, democratas que llamaríamos *stricti juris*, socialistas comunistas y demás escuelas que puedan surgir, caben cómodamente y heladamente debajo del gran manto de la personalidad humana y de las libertades individuales, absolutas é ilegales y del sufragio universal.»

El antiguo diplomático y ex-senador señor Campuzano ha publicado un folleto que tiene por objeto marcar cuáles son los deberes que tiene el gobierno español, y la actitud que le conviene tomar en las cuestiones internacionales que se agitan en la Península italiana, desde las márgenes del Tiber hasta las estremidades del Adriático.

Nos escriben de Cartagena el 14 que habían llegado los ingenieros del ferrocarril de aquella ciudad a Albacete, segun se decía para rectificar el trazado hasta Murcia. «Hace un año, dice nuestro corresponsal, que se inauguraron los trabajos; pero no se ha movido ni una sola espúerta de tierra, y si hoy nos visitan aquellos ingenieros es debido a las recientes escitaciones del señor ministro de Fomento para que empresa cumpla su contrato.»

Se halla actualmente en Madrid el señor D. Claudio de Lejárcagui, viceseño establecido en Buenos-Aires y ocupado en preparar un gran cargamento de libros con destino a aquella apartada república. El Sr. Lejárcagui que es un caballero muy inteligente, sobre todo en el ramo de librería, ha incluido en su colección todos los libros de alguna importancia que constituyen la bibliografía española, empleando para ello un capital que se asegura no baja de treinta mil duros. Por mas que el Sr. Lejárcagui aspira naturalmente a hacer un buen negocio, digno de agradecimiento es que haya venido a la madre patria a emplear su capital.

En una casa de la calle de Burgos en Orduña, se cometió un gran crimen días pasados. Despues de violentar la autoridad la puerta de dicha casa, cuyos habitantes no contestaban, se encontró con el cadáver de una mujer en el mismo umbral

del mismo, ausentarse del pueblo ninguno de los regidores por mas de ocho días. Cuando hubiese de pasar este plazo, necesita licencia del gobernador. El alcalde, siempre que se ausente, lo avisará a que deba sustituirle, y dará parte al gobernador, quien por justas causas podrá concederle la licencia que juzgue oportuna.

Los tenientes de alcalde no podrán ausentarse del término municipal por mas de 24 horas sin licencia del alcalde, el cual dispondrá que durante su ausencia sean reemplazados por los concejales a quienes correspondan.

Quando la ausencia haya de exceder de ocho días, necesitará licencia del gobernador de la provincia.

Art. 151. Se entiende acordado lo que votaren la mitad mas uno de los concejales presentes en sesión. En el acta se insertará el voto de los que hayan disendido de la mayoría, si así lo solicitasen, y ninguno de los concejales podrá abstenerse de votar cuando resulte empate en las votaciones, será repetida la votación en la sesión inmediata y si en ella saliese tambien empatada, decidirá el voto del presidente.

su suspensión, procediendo, si fuere necesario, por la vía de apremio y pago.

Quinto. Suspender la ejecución de los acuerdos del ayuntamiento en el caso que prescribe el artículo 141 de esta ley.

Sexto. Trasmittir al gobernador de la provincia, segun lo que en esta ley se prescribe, los acuerdos del ayuntamiento que requieran la aprobación superior para ser ejecutivos y cumplirlos y hacerlos ejecutar cuando la obtuvieren.

Sétimo. Trasmittir a quien corresponda las exposiciones que el ayuntamiento, en uso de su derecho hiciere al gobernador de la provincia, al gobierno ó a las Cortes.

Octavo. Cuidar de todo lo relativo a la policía urbana y rural, conforme a las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad superior y ordenanzas municipales.

Noveno. Expedir los nombramientos de los dependientes de los ramos de policía urbana y rural acordados por el ayuntamiento; dirigir y vigilar su conducta, castigándolos con suspensión de empleo y sueldo hasta 30 días, y proponer su destitución al ayuntamiento.

glo a las leyes y reglamentos de la Hacienda pública.

Sétimo. Desempeñar las demás funciones especiales que les confieran las leyes, reales ó denes y reglamentos en todos los ramos de la administración.

Ostavo. Publicar los bandos que creyesen conducentes al ejercicio de sus atribuciones; de los que se refieran a intereses permanentes ó de observancia constante, pasará copia al gobernador de la provincia antes de efectuarlo para su aprobación.

Art. 153. Corresponde al alcalde como jefe de la administración municipal:

Primero. Cuidar de que se cumplan por el ayuntamiento las leyes y disposiciones de la administración superior.

Segundo. Entenderse, a nombre del ayuntamiento, con las autoridades y particulares que fuese necesario.

Tercero. Formar el presupuesto municipal y someterle a la discusión y votación del ayuntamiento.

Cuarto. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento cuando fuesen ejecutivos y no mediare causa legal para

Art. 152. Al principio de cada sesión se leerá y aprobará el acta de la anterior si estuviera conforme con lo acordado; verificado lo cual, se transcribirá en un libro destinado esclusivamente al efecto, donde la firmarán, dentro de las veintá y cuatro horas a mas tardar, todos los concejales que hubieren asistido a la sesión respectiva, y el secretario del ayuntamiento. Ningun acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el acta a que se refiera tendrá valor alguno.

Art. 153. Los ayuntamientos celebrarán a puerta cerrada sus sesiones fuera de los casos en que terminantemente prevengan las leyes lo contrario.

Art. 154. Para el exámen y preparación de los negocios de su competencia nombrarán los ayuntamientos comisiones compuestas de individuos de su seno.

Estas comisiones pueden ser permanentes ó especiales.

Art. 155. A principios de cada año determinará el ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todos los negocios generales de uno ó mas ramos de las

de la primera habitacion, y en la cocina con un hombre sordo y su destrozada cabeza apoyada contra la pared. Estos dos cadáveres eran los de madama de Fourcand y de Pedro Plassard, ambos franceses. Segun se dice de público estos dobles delitos han sido cometidos por el Plassard, quien los declara en cartas cerradas que se han encontrado en su cartera.

El Monitor belga en su número del 11, y al frente de su parte no oficial, publica las siguientes líneas: «Sabemos con sentimiento que S. M. no puede abrir mañana las Cámaras a causa de una indisposicion que padece.»

El día 20 es el señalado para que se vea ante la sala primera del tribunal Supremo de Justicia el recurso de casacion que el editor responsable de La Esperanza tiene entablado contra la sentencia del tribunal de imprenta que le condenó a mil duros de multa y las costas. Defenderá a dicho periódico el jurista Sr. Lesin.

Parece que se ha dispuesto que los jefes y oficiales de carabineros usen el revolver como lo llevan hoy los de infanteria del ejército.

Veinte y cinco buques entraron el domingo último en el puerto de Málaga, y entre ellos los vapores Menorca, Marsella y Duro, y aunque la barca francesa Ana sufrió una avería de consideracion, los demás fondearon en buen estado, si bien con algunos desperfectos de poca entidad.

El día 14 se suicidó en Cartagena, dividiéndose el cuello con una navaja de afeitar, D. José Suazo y Laston, segundo jefe del 4.º batallon de infanteria de Marina que guarnecía aquel departamento.

El Times vuelve a ocuparse del discurso de lord Palmerston en el banquete del lord corregidor manifestando que no ve las cosas bajo tan bellos colores como las ha pintado aquel ministro. Es evidente, dice, que con Venecia en poder de Austria, la Hungría pronta a insurreccionarse y en Turquía acumuladas numerosas causas de descontento, no puede decirse que la situación de Europa es pacífica; para nosotros el oratio venir se presenta mas nublado que tranquilizador.

El apreciable tenor del teatro Principal de Valencia, Sr. Viani, ha sufrido un terrible percance que desgraciadamente le inutiliza durante algunos dias. Al ir a despertar en su propia casa una botella de gas portátil, inflamóse este al contacto de una luz que habia próxima, dando la llamarada de lleno en la cara del referido artista, que sacó clamoroso todo el bigote y horriblemente socarrada toda la piel del rostro. Se espera que no sean de gravedad las consecuencias de tan doloroso accidente.

El día 11 entró en el puerto de Barcelona, procedente de Gaeta y Civitavecchia, el vapor de guerra Isabel II. Como en el tope del palo mayor llevaba, segun parece, bandera capitana, esto hizo circular la voz, que corrió válida en la bolsa, de que venia á bordo del mismo S. M. el rey de Nápoles Francisco II. Inútil es decir que esta suposicion carecia de fundamento.

Hemos recibido una carta de San Sebastian, que no reproducimos por su mucha extension, rebatiendo las noticias dadas por El Clamor respecto de las elecciones municipales en aquella ciudad.

Ha sido reelegido en el distrito de Villavieja (Asturias) por 90 votos contra 48 el Sr. D. Salvador Valdes.

Por uno de los últimos decretos del dictador de Nápoles, se crea un hospital de inválidos para los que resulten inutilizados en la presente campaña. El local destinado á este objeto es la residencia real de Quisisana. Este sitio es el mas apropiado que podria habers encontrado. En el fondo del bosque de espesos castaños, que rodean á Castellamare, el aire es tan puro y las condiciones topográficas tan saludables que de aquí le ha venido el nombre de Quisisana (aquí se cura). Dan casi ganas, dice un corresponsal, de dejarse uno arrebatar sus brazos ó sus piernas en la guerra por tener el placer de pasar el resto de sus dias en este delicioso Elysée de los héroes italianos. Por lo demás no se piensa que porque Garibaldi ha quitado á Victor Manuel una de sus residencias reales dejará de ser el soberano mas bien alejado. Los Borbones de Nápoles tienen para ellos solos catorce sitios reales entre poblaciones y casas de campo.

Amosco contesta El Clamor al párrafo que le hemos dirigido, apelando á su criterio para que juzgue con arreglo al mismo varios hechos que indicábamos someramente y que no hemos inventado nosotros, no que están impresos en diferentes di-

rios. Como LA CORRESPONDENCIA no ha aludido á nada que no se haya dicho en letras de molde diferentes veces, no sabemos por qué El Clamor, de ó no mucha importancia á nuestras palabras, ha de tergiversar la cuestion ni amenazarnos con los tribunales; diga, si gusta, su opinion sobre los hechos á que nos referimos, ó calle, ó obre como tenga por conveniente; que no podemos nosotros, nacidos al periodismo despues de ocurridos los sucesos en cuestion, hacer otra cosa que recordar lo que sin contradiccion ha circulado.

Dias pasados citamos á Mr. Aquiles Jubinal como autor de la magnífica obra La Armería real de Madrid. Como en obras de esta especie la parte de dibujo es de grandísima importancia, y como los que lleva la obra escrita por Mr. Jubinal son de un artista benemérito que ha trabajado con notable constancia y acierto en el arreglo de la armería de S. M., debemos añadir que los dibujos de La Armería Real de Madrid son obra del Sr. D. Gaspar Sensi miembro de la Academia de Perusa, y casi pudiéramos decir compatriota nuestro porque reside hace muchísimos años en Madrid.

El general Lamorieiere llegó el 10 á Paris, en donde no debe permanecer mas que muy poco tiempo, pues piensa trasladarse á Anjou. Le han visitado un gran número de personas. Sin embargo, se dice que el general ha significado su deseo de no recibir ninguna manifestacion.

Parece que una compañía acreditada en Bilbao piensa establecer allí una caja de descuentos que facilite las operaciones mercantiles.

Dice el corresponsal del Diario de Barcelona en Madrid, que el Sr. Salaverría se ocupa seriamente en la conversion de la Deuda pública, y que trata de reducirla toda á consolidada y diferida. «Las ventajas, añade, de este arreglo, si se hace con inteligencia, como yo espero, están al alcance de todo el mundo.»

Puede darse por asegurada la construcción del ferro-carril que, partiendo de la línea de Córdoba á Málaga, ha de llevar la vida á la importante ciudad de Granada. El rico capitalista D. Carlos Manuel Calderon, ha tomado á su cargo, despues de que los capitalistas y demás clases de la sociedad se interesen de la manera que crean conveniente en la empresa, la mision de dar participacion á las primeras y mas respetables casas de banco y sociedades de crédito, que existen en la Peninsula y el el extranjero, garantizando con su nombre, es decir, tomando por sí el resto de acciones que queden sin colocar, aunque el número sea el de la totalidad.

La estadística criminal que el señor ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar, y que mandó repartir á los señores senadores, diputados, periodistas, tribunales de España de todos los fueros, academias, bibliotecas y demás establecimientos públicos, es una obra que honra al Sr. Fernandez Negrete. Ya sabemos, y así lo habíamos anunciado al público, que el trabajo hecho bajo la direccion del señor Romero Ortiz, concebido por la iniciativa del Sr. Negrete, y sostenido, á pesar de todos los obstáculos, por la firme voluntad del ministro, habia de ser una obra que mereciese el aplauso público y honrase al país. Efectivamente, la empresa del señor Negrete satisfará cumplidamente la espectacion general.

Mientras la examinamos mas despacio, bastamos por hoy con decir á nuestros lectores, que de los datos que arroja este importante y luminoso trabajo, se deduce que España es la nacion de menos criminalidad, relativa de Europa. Tambien hemos notado que el Sr. Negrete publica la estadística de 1859, cuando la Francia publica la suya con dos años de atraso. Graa servicio acaba de hacer el Sr. Negrete á su patria.

TERCERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA NOCHE. A la hora de entrar nuestro periódico en prensa no hemos recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

Hoy ha corrido en Madrid la voz de que en la embajada francesa se habia recibido un despacho anunciando la rendicion de Gaeta. Podemos asegurar que hasta la hora en que esto escribimos, ni por dicho conducto ni por el de nuestro servicio telegráfico particular se ha recibido semejante noticia.

En la subasta de las obras del segundo trozo de la carretera de Alcoy á Alicante celebrada hoy en esta última ciudad, se ha

presentado una proposicion por la cantidad de 1.507,777 rs.

En la celebrada tambien hoy para la construcción de la carretera de Cabeza de la Sal á Loja, provincia de Santander, se ha adjudicado el remate á D. Victor Cedrun en la cantidad de 1.578,225 rs. 17 céntimos.

Ayer zarpó en Málaga con rumbo á Oeste el vapor Aleva.

El vapor La Plata llegó ayer tarde á Southampton, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Las fechas á que alcanzan sus noticias, son el 16 de la Habana y el 20 de Puerto-Rico, en cuyas fechas no ocurría novedad en aquellas islas.

BOLSA DE HOY.

	Contd.	Fin corrie.	Fin próx.
3 consolidado	49.50	49.85	50.20
5 diferido	41.60	00	42.60
Amortizable de primera	50	00	00
Idea de segunda	21.50	00	00
Deuda del personal	18.90	00	00
ACCIONES DE CARRETERAS.			
De abril de 1.000	95.00	00	00
Idem de 2.000	97	00	00
De junio de 2.000	95.50	00	00
De agosto de 2.000	95	00	00
De julio de 2.000	95	00	00
De marzo de 2.000	94	00	00
Urbes públicas	95.75	00	00
Provinciales de Madrid	50	00	00
Canal de Isabel II	100.20	00	00
Obligaciones del Estado	93	00	00
Carpetas provisionales	00	00	00
Banco de España	204.50	00	00

En el mercado de granos se han vendido 1,134 fanegas de trigo de 48 á 52 rs. fanega quedando por vender 2,794 fanegas; cebada añeja de 25 á 25 3/4 rs. fanega, y la algarroba á 33 rs.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 16.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 69-95; el 4 1/2 á 95-80; el 3 por 100 español interior á 48 1/4; el exterior á 00 0/0; la diferida á 40 y la amortizable á 24 1/8.

Londres 16.—Los consolidados se han hecho de 93 1/4 á 3/8.

CORTES. SENADO.

Sesion celebrada el 16 de noviembre de 1860.

Se abrió á las dos en punto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se escusan de asistir á las sesiones por el mal estado de su salud los señores cardenal arzobispo de Toledo, vizconde de Huerta, Varona Ezpeleta y otros.

Se da cuenta de la diputacion encargada de felicitar á S. M. en el día de su santo.

Igualmente se leen varias comunicaciones oficiales remitiendo documentos publicados por el gobierno.

Pasan á la comision de peticiones las de los contadores de hipotecas de Navarra, Valencia, Búrgos y otras provincias, haciendo observaciones sobre la ley presentada en el Senado.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á los señores Cepeda, Zambrano, y obispo de Cartagena, proponiendo su admision.

Asimismo se da lectura al dictamen concediendo al gobierno la autorizacion solicitada para plantear desde luego el proyecto de ley de reforma hipotecaria.

Acto seguido se concedió la palabra al Sr. Camaleño para sostener su proposicion aboliendo las vacaciones de los tribunales.

S. S. examina el real decreto de 9 de mayo de 1851, censurando enérgicamente su ilegalidad y lo inconveniente de sus disposiciones, pues aparte de lo perjudicial de esas vacaciones, está seguro de que nadie las ha pedido. Para probar S. S. que ha habido siempre perfecta trabazon en este punto de la administracion de justicia, lee y comenta todas cuantas disposiciones han promulgado los monarcas de Castilla, de acuerdo con las Cortes, dirigidas á hacer aquella mas espedita y accesible á los litigantes.

Su señoría concluyó haciendo una pintura de los graves perjuicios que se irrojan á los pueblos con ese asueto concedido á los magistrados que ya disfrutan, á juicio del Sr. Camaleño, bastantes vacaciones por el calendario.

El señor ministro de Gracia y Justicia, despues de manifestar la sinrazon con que se inculpa al gobierno actual por una disposicion que no es de su tiempo, demuestra con datos tomados de la recién publicada Estadística criminal, que las vacaciones, lejos de producir lentitud en el despacho de los negocios, ha hecho que sea mayor el número de causas y pleitos fallados en los tribunales.

Su señoría anuncia que muy en breve traerá á las Cortes el arreglo constitutivo de los mismos, por lo cual se opone á que

la Cámara tome en consideracion hasta entonces la proposicion del Sr. Camaleño.

Despues de varias rectificaciones entre ambos señores, se verificó la votacion nominal, de la que resulta no haber número suficiente de senadores en el salon para adoptar acuerdo.

Seguidamente se levantó la sesion.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se abre la sesion á las tres menos cuarto. Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior en votacion nominal por 86 señores diputados presentes.

Habiendo preguntado el Sr. Latorre (don Carlos) por el paradero de las actas de Villajoyosa, contesta el señor secretario Goicorrotea, que dicha acta fué entregada á un señor diputado de la comision de actas; pero que habiéndose extraviado se habia pedido la copia del gobierno.

A peticion del Sr. Sanz (D. Eulogio Florentino) la mesa declara haberla devuelto este señor despues de examinada.

El Sr. Rivero Cidraque como de la comision de actas de la anterior legislatura espono los antecedentes de este negocio y sostiene que en su poder no se ha perdido el acta.

La palabra hablada á que dice ha dado lugar este sucesos dentro y fuera del Congreso, da motivo á que el Sr. Castro se crea aludido y proteste contra una palabran mal sonante, que por su parte se apresura á retirar el Sr. Rivero Cidraque, y despues de rogar nuevamente el Sr. Latorre que se ponga cuanto antes á discusion este acta, queda terminado este incidente.

El Sr. Camprdon obtiene la palabra con objeto de contestar á varias alusiones que en la última sesion le dirigió el Sr. Amatller, sobre provision de varios destinos en la provincia de Gerona, y rechaza toda participacion que sobre ese particular pudiera atribuirsele.

El Sr. Amatller contesta que lo que manifestó era cierto y en su discurso hace algunas apreciaciones que obligan al señor Camprdon á pedir se escriban sus palabras. Despues de varias esplicaciones dadas por el Sr. Amatller se da por satisfecho el Sr. Camprdon: y queda terminado el incidente.

El Sr. VALERO Y SOTO, dirige una pregunta al Sr. ministro interino de Estado que tiene cuatro partes: Primera. Si es cierto que no se ha cumplido por los marroquíes el tratado de paz en la parte relativa á la indemnizacion. Segunda. Si la embajada marroquí que vino á esta corte pidió la modificación de este tratado. Tercera. Si las modificaciones que se pidan las hará el Gobierno por sí, ó con el concurso de las Cortes. Y cuarta, que disposiciones ha adoptado el Gobierno para hacer cumplir lo pactado, y si tiene inconveniente en remitir al Congreso las comunicaciones que hayan mediado con este motivo, y alguna nota, si la hay, de alguna potencia extranjera.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS empieza por declarar que ninguna potencia extranjera ha intervenido ni tiene por que inte venir en esta cuestion; que se ha cobrado el primer plazo de la indemnizacion; que la embajada marroquí no formalizó exigencia ni pidió modificación alguna, sino simplemente algun tiempo mas en la entrega de los plazos por la imposibilidad material en que aquel imperio se halla de pagarlos; que el gobierno español sabe que tienen pendientes negociaciones con Inglaterra para hacer un empréstito con este objeto; que el gobierno cree interpretar los sentimientos de generosidad de la nacion española concediendoles algun respiro, debiendo advertir que se ha reclamado ya un 5 por 100 de indenizacion por los perjuicios que irroga el retraso en el cobro, y además el coste de la permanencia del ejército de ocupacion en Tetuan desde el momento en que haya espirado el último plazo.

El Sr. Valero y Soto pide con insistencia la palabra para rectificar pero no se la concede el Sr. presidente, porque contestada la pregunta el reglamento solo dá derecho para dirigir una interpretacion.

Despues de algunas réplicas entre el diputado y la mesa, se procede á la elección de cuarto vicepresidente.

El señor duque de Villahermosa obtiene 71 votos, el Sr. Bernar 98 resultando 10 votos perdidos y siendo la mayoría absoluta 72 se procede á nueva votacion. En la segunda votacion resulta elegido cuarto vicepresidente el Sr. Villahermosa, por 83 votos habiendo obtenido 76 el señor Bernar.

Continuando el debate pendiente sobre el acta de Olot, empieza á rectificar el señor Amatller, pero siendo llamado repetidas veces á la cuestion y al orden en un

alterado que sostiene con el señor vice presidente Monares, concluye por renunciar la palabra.

Igual renuncia hace el Sr. Ribera Cidraque que tenia padida la palabra en pró del dictamen.

Puesto á votacion el dictamen y pedido que fuese nominal, resultó aprobado por 82 votos contra 3e proclamándose diputado al Sr. Bentós.

Sin discusion se aprueban los dictámenes de la comision de actas, relativos á las de Felanix, provincia de las Baleares y Posadas de la de Córdoba, y son admitidos como diputados los Sres. Uhagon y Garcia Torres.

Se aprueban tambien sin discusion los dictámenes de la comision de casos de releccion en que opina no estan sujetos á ella los señores viconte del Ponton y conde de Lérida.

Jura y toma asiento el Sr. Uhagon.

Se lee el dictamen de la comision concediendo autorizacion para procesar á don Manuel Yañez Rivadeneira.

La sesion se levanta en seguida.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santos de mañana.—Santa Gertrudis la Magna y San Acisclo y Santa Victoria, hermanos mártires.

Cultos religiosos.—Se celebrarán en los templos siguientes:

Cuarvata horas en la iglesia de San Justo, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios de la novena de Santa Gertrudis predicará don Patricio Páramo.

Se celebrará función á Santa Gertrudis en San Martin, San Ildefonso, San Marcos y monjas de San Plácido.

Segun practican desde por la tarde las novenas de la Virgen del Consuelo, en San Luis, y la de Santa Cecilia, en San Francisco. Tambien continúa por la noche la novena y Mes de Animas, en San Ignacio, Santa Catalina de los Donados, Italianos y Carmen Calzado.

En Loreto y Atocha se cantará la letanía y salve á la Santísima Virgen, por la tarde y en San Gines, San Isidro, Santa Maria, Descalzas Reales y Santo Tomás por la noche.

Ventriloco. Anoche trabajó en el café de Diana, calle del Caballero de Gracia, un joven ventriloco que acaba de llegar de provincias y el cual fué muy aplaudido por la concurrencia. Segun hemos oido, continuará trabajando por algunos dias en los intervalos del piano desde las siete á las doce y media de la noche.

Dios le dará otro premio.—Un sugeto, á quien ha tocado parte de los premios de la última loteria, ha tenido el buen gusto de pagar cuarenta pares de zapatos á otros tantos muchachos pobres, honrandole no poco lo que dijo á los agraciados: «Me acuerdo, les dije, de que cuando niño, andaba descalzo; pero á fuerza de trabajo y honradez, á los 18 años comencé á gastar betas.»

Academia médico-quirúrgica matritense.—Esta corporacion inaugurará sus sesiones en el presente curso el 25 del actual.

A rey muerto.—La zarzuela que con este título se va á estrenar en Jovellanos es de los señores Rivera y Oudrid.

El pianista Pujol.—El público aplaudió mucho y llamó cuatro veces á la escena al pianista D. Justo Bautista Pujol, que tocó anoche en el teatro Real.

Leche de ovejas.—En casi todos los puestos donde se vende leche de ovejas, la hay de dos clases y á los precios de ocho y diez cuartos. En la leche es muy rara semejante diferencia, siendo, como aquí sucede, igual el alimento del ganado; y cualquiera conocerá que solo adulterandola puede tener mas ó menos valor. Si esto es ó no conveniente, y si debe ó no tolerarse, doctores tiene el gobierno municipal de Madrid que decidan la cuestion.

Suspension.—La indisposicion que sufría la Sra. Tenorio y por la cual se habian dilatado los ensayos del drama en tres actos La paloma torcaz, que debía estrenarse mañana en Variedades, ha tomado mayores proporciones, por lo cual se suspende la representacion de esta obra hasta que el estado de salud de dicha actriz lo permita.

La aurora de la vida.—Ha empezado á publicarse con este título un lindísimo periódico ilustrado, dedicado á la infancia. En el primer número aparecen escritores la señorita Grassi y los Sres. Hartzembuch, Bastus, Bonoy, Serrano, Castelar y Rojas. Contiene además una novedad muy útil, que consiste en un articulo escrito en francés, á fin de que su lectura sirva de estímulo á los muchos niños que hoy se dedican al estudio de dicha lengua.

ESPECTACULOS.

(PARA MAÑANA.)

REAL.—A las ocho y media de la noche. Lucia di Lammermoor.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—El sol de invierno.—La flor del Perchel, baile.—Las Gracias de Gedeon.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—D. Sisenando.—A rey muerto.—Frasquito.—Doña Mariquita.

CIRCO.—A las ocho de la noche.—El Grumete.—La pupila.—El Magnetismo.—Animal.

LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Jaime el Barbujo.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Isabel la Católica.—Baile.

La lógica.—Llegó un mal estudiante a un pueblo con objeto de pasar las vacaciones, y todos sus parientes fueron a ver al joven sabio: suscitose, como era natural, la conversacion sobre los estudios, y el padre le preguntó qué había aprendido durante el curso.—Muchas cosas, contestó: entre ellas la lógica, que es la ciencia que enseña a razonar y discutir.—Hombre, hombre, a ver qué es eso?—Ponga Vd. aquí dos duros.—Púsoles el padre sobre una mesa, y el hijo comenzó:—Donde hay dos hay uno, ¿no es eso?—Sí, contestó el padre.—Es así que uno y dos son tres; luego aquí hay tres duros.—Pues bien, replicó el padre: el que resulta de mas gastado a mi salud.—Y agarró los dos duros que había puesto sobre la mesa y los guardó, convencido del notable adelanto de su hijo.

¡Dos millones! ¡A ellos!—Para el sorteo de la lotería moderna que ha de celebrarse el día 24 del próximo diciembre, la dirección ha combinado el siguiente medio de que se hagan ricos todos los jugadores, menos veintitrés de cada veinticuatro. El premio mayúsculo, es el que se llevará los codiciosos aspiraciones de todos los filolóticos, lo ha fijado en 100,000 pesos, ó sean ¡¡¡¡¡ MILONES!!! de reales, cantidad casi suficiente para que, con la ayuda de Dios, el que logre embolsarla no tenga que pasar plaza de petardista.

Habrán además un premio de 50,000 pesos; otro de 25,000; otro de 12,000; otro de 10,000; otro de 8,000; otro de 6,000; otro de 4,000; otro de 2,000; ciento de 1,000; cuarenta de 500; cuarenta de 400; mil treinta de 200; dos aproximaciones de 1,000 para el número anterior y posterior al que obtenga el premio de 100,000 pesos; dos de 500 en igual forma para el que obtenga el premio de 500,000 y otras dos ídem de 250, para el que obtenga el premio de 25,000. Jugarán 25,000 billetes, cuyo precio será el insignificante de 600 reales cada uno; pero no dudamos que todos quedarán prontamente despachados, visto el aliciente que ofrece la combinación.

Mejora.—En el vestibulo de la Zarzuela se ha construido una espaciosa manpana ó portera de madera, que abarcando tres puertas de entrada al coliseo, corta las corrientes de aire y hace mucho mas cómoda la estancia en aquel. Si se pudiera suprimir asimismo el mal olor, la mejora sería completa.

ANUNCIOS.

ESTEREOCOPOS DE TODAS CLASES.—Gran surtido de fotografías; Carrera de San Gerónimo, Grasselli y Zambra. (D. 00, 00, 00, 16, 18, 20, 22 y 24.)

COMERCIO Y SASTRERIA, CALLE DE LA CAZA, núm. 5, cuarto principal, y Costanilla de Santiago, núm. 1, principal, inmediato a Platerías. Se siguen haciendo trajes completos de invierno, gaban, chaleco y pantalón de patener, de novedad, á 360 rs. y de castor ó chinchilla, chaleco de lana y pantalón de satén, á 400. Hay géneros del reino y extranjeros. Se necesitan oficiales.—(D. 0, 00, 00, 00, 0, 00, 0, 0, 0, 00, 00, 00, 16 y 18.)

UN JOVEN QUE HA RECIBIDO UNA buena educacion y se encuentra en esta, siguiendo una carrera literaria, tiene algunas horas libres durante el dia, y por la noche, que desea emplear en un escritorio, oficina ó casa particular. Darán razon en la administracion de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—(3 m. 3 t.)

GRAN BARATURA.—SE HA RECIBIDO una gran partida de bonitas alfombras inglesas, que para su pronto despacho se arreglan á 5 1/2 y 6 rs. vara; damascos de lana para silleras, colgaduras y portier, seis cuartas de ancho á 18 rs. Tambien hay buen surtido de bayetas puro lana para vestidos de señora y batas de caballero, de cinco cuartas, á 7, 8 y 10 rs. Tartanes para ídem, de cuatro y cinco cuartas, á 3 y 1/2, 4 y 5 rs. Cortes de vestido de lana y seda á 50 y 60 rs. Gran variedad de droques, lana y seda, flores y listas, última moda, á 16 rs. vara; dichos lisos á 9. Sarga de lana negra para ferros de gaban á 5 rs. Percales bonitos, á 2 y 2 1/2 rs. Preciosos merinos escoceses á 8 rs. Pañuelos de abrigo de cinco cuartas, desde 18 rs. Almillas de punto, desde 5 rs. Maselinas blancas para cortinillas á 2 1/2 y 3, y otra clase superior, de 5 1/2, y por haberse mojado á 3 1/2; y gran surtido de géneros de la estacion; calle de Postas, número 10, tienda de la Aurora.

NOTA. Las alfombras tambien se despachan en la calle de Atocha, núm. 19 y 21, tienda de los tiroleses. (D. 00, 00, 16, 18, 21 y 24.)

LECCIONES DE ALEMAN.—UN ANTIQUO catedrático de Alemania desea encontrar lecciones particulares de alemán; tambien formaría una academia de este idioma, reuniéndose seis discipulos para ella. Darán razon en el depósito para artes y oficinas, calle de la Montera, núm. 20. (D. 00, 00, 13 y 15.)

BARATO DE SOBRES Y PAPEL PARA Cartas.—Cien cartas y 100 sobres 7 rs., y por 14 rs. se da una bonita caja de carton propia para viaje; 100 cartas y 100 sobres de papel inglés superior que no se cala; lacra, plumas, obclas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla. Calle del Pez, número 36, portal. (D. 00, 00, 15 y 16.)

GRAN REBAJA EN LIBROS.—LA COLECCION de discursos, defensas y obras de D. Joaquín María Lopez, que hasta el dia se ha espendido á 133 rs., la cual consta de siete tomos de á 400 paginas, vendese á 50 rs. en la libreria de la Publicidad, pasaje de Matheu y en la del Pez, Jacometrezo. A los librerios de provincias ó

particulares que tomen de seis ejemplares en adelante se les hará una rebaja de un 25 por 100.—13 m. 13 t. 1—1.)

CALENDARIO DE CASTILLA LA NUEVA para 1861.—Además del calendario completo contiene una curiosa cronologia de la guerra de Africa. Se vende, calle de Fuencarral, núm. 81, á cuatro cuartos y por cientos á 24 rs. Se remite por el correo a provincias á 30 rs. ciento. (D. 00, 00 y 15.)

SE VENDE UNA CASA GRANDE CON Sochera, cuartos, patios y un magnifico aljibe, situada en una de las calles principales y centricas de la ciudad de Alicante, ó se conmuta con otra de esta corte. Darán razon en la porteria de la casa número 39 de la calle de Carretas. (D. 00, 00, 15 y 16.)

SE VENDE UN TRONCO DE CABALLOS Singlases, castaños, seis años y seis dedos. Sirven para tiro y para sillas y se pueden enganchar para tender y dumont. Carrero de San Francisco, núm. 16, cochera.—(D. 00, 00, 15 y 16.)

VENTA DE IMPRENTA.—EVENDSE A precios arreglados una en buen estado, bien toda junta, bien por articulos. Hay máquina, muchas y largas fundiciones titulares, platinas, cajas, chivales, rammas, etc. Darán razon, calle del Caballero de Graacia, 37, porteria. (13 m. 13 t. 1—1.)

En la ESTRELLA DEL NORTE, calle de Carretas, núm. 37, principal, hay de venta una bonita coleccion de

CAJAS DE MUSICA

de varias clases y tamaños, desde 80, 120, 140, 300 y 400, á 2,000 reales. (D. 00, 00, 16 y 19.)

CINCO AÑOS DE GARANTIA

CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE CONSTRUCCION

Fábrica de pianos de Carlos Gervais, Farmacia, núm. 6, pianos de ocasion (1 m. 1 t.)

POR DERRIBO.

FORZOSA LIQUIDACION.

Calle de Postas, número 24, esquina á la de San Cristóbal.

Resuelto ya definitivamente el derribo, y no hallando local apropiado á donde trasladar el resto de las existencias, continuará la venta por unos dias mas, en el mismo, interin se halla otro adecuado al efecto, que se anunciará oportunamente.

Escusado es todo elogio respecto de clases y precios; pues ese publico que tanto ha comprado en los cortos dias que lleva de existencia la liquidacion, es el único juez competente; sin embargo, y á fin de que los que no hayan concurrido puedan formar una idea, consignamos los siguientes:

Pañuelos de capucha de merino negros, de coste 110 rs., se venden á 80; de 140 á 110 y de 160 á 120; id. de lana dulce escoceses, de meda, de 100 á 69, de 80 á 57 y de 60 á 38; id. orientales, tambien de capucha, de 200 á 100; id. de cuatro puntas, de 100 á 53; id. de felpa con flores iluminadas, de 160 á 70; escoceses de 50 á 35; rico madapolan, propio para enaguas, chambras, etc., de coste de 2 1/2 reales vara, se vende á 14 cuartos, tomando pieza, ya quince varas sueltas; indianas de 3 reales á 2, y tartanes de 6 á 4.

NOTA. Aun quedan algunos pañuelos de abrigo de los de coste de 38, que tanto se han vendido y venden á 16; hay tambien indiana á 12 cuartos, y muselina para cortinillas, de coste de 4 rs., á 2 1/2.

Se dará una gratificacion al que di noticia de un local propio para el efecto. (D. 15, 17, 19, 21, 23 y 28.)

PARA VALPARAISO, LIMA Y GUAYAQUIL.

A principios de diciembre próximo saldrá del puerto de Málaga para los arriba expresados, la hermosa y muy vieira fragata clipper española *Gravina*, del porte de 471 toneladas, clavada y forrada en cobre; su capitán D. M. R. del Castillo.

Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª cámara, para los que tiene excelentes comodidades, dando además el buen trato que tiene acreditado. Acúdase para mas informes: en Málaga, á sus armadores, los Sres. Lering, hermanos, y en esta, á los Sres. Orueta y Zuazubiscar, Montera, 51, tienda. (D. 0, 0, 00, 15, 18 y 21.)

PARAGUAS Y SOMBRILLAS.

Gran almacen, calle del Carmen, número 21.

En este establecimiento, que hace poco se ha abierto al publico, se encuentra un abundante y variado surtido de paraguas, que á la novedad y elegancia, reúnen la solidez y precios sumamente arreglados. (D. 0, 0, 00, 16, 20, 24, 28, 11, 3, 7, 11, 15, 9, 23 y 27.)

FORZOSA LIQUIDACION.

Debida á la poca salud del dueño de los establecimientos números 22 y 32, de la calle de Postas, y siendole indispensable retirarse de toda clase de negocios, le precisa realizar sus existencias, las que la mayor parte son lenceria, géneros de lana y algodón, y pañolera de todas clases. Hay un abundante surtido en pañolera de China lisos de nueve cuartas, de 120 á 160 rs., y bordados de igual tamaño de 149 á 2,000.

Respecto de precios en los demás innumerables articulos, omito detallarlos, una vez que nadie como el público podrá juzgar su mucha baratura. (D. 0, 0, 0, 0, 0, 00, 00, 15 y 17.)

REVOLVERS.

Gran surtido, calle Mayor, núm. 1, almacen del PRECIO FIJO. (19 m. 19 t. 1—1.)

MR. LOUIS ERNEST,

cirujano dentista de París y Londres, cuyos aparatos fueron admitidos en la Exposicion Universal, y premiados en la de Sevilla, tiene el honor de anunciar al público, que ha fijado su residencia en esta corte.

Sus dentaduras artificiales admitidas en las exposiciones de París y Londres, y premiadas en la de Sevilla, colocadas sin que el paciente SIENTA EL MAS LEVE DOLORE, SIN LIGADURAS NI RESORTES, y con todas las garantias que puedan desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este genero se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTE DE DIENTES CAREADOS.

Esta operacion consiste en volver á su estado natural los dientes, por careados, ennegrecidos y doloridos que estén, por medio de un esmalte blanco, que se introduce en sus cavidades, y con el cual se pueden masticar al momento los alimentos mas duros. Per medio de esta operacion, inapreciable para los dientes delanteros, LA EXTRACCION DE LOS DIENTES ES INUTIL.

Las personas que deseen utilizar los conocimientos de Mr. Ernest, podrán acudir á su casa habitacion todos los dias. Vive, calle de Carretas, número 8 cuarto principal. (D. 0, 0, 0, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.)

MÉDICO-CIRUJANO-DENTISTA.—DON Victoriano G. Dueñas, médico-cirujano dentista, sigue colocando toda clase de piezas artificiales, montadas, en oro, plata, platino, *carachuc*, y bajo todos los mecanismos conocidos en España y en el extranjero. Cura toda clase de enfermedades de la boca, limpia, empasta, y extrae dientes, muelas y raigones, y en su nuevo gabinete se halla todo cuanto de mas moderno posee el arte, así en instrumentos, como en dientes y pastas. Calle de Carretas, número 7, cuarto principal. (D. 00, 15, 16 y 17.)

MÚSICA.—NUEVO MÉTODO Y DEMÁS Obras para guitarra, por el célebre Aguado. Se vende únicamente en Madrid, guitarrería de Campo, calle de Cádiz, número 16. Cuerdas romanas de superior calidad para violin, viola, violoncello, arpa, guitarra y baadurria. Madrid, calle de Cádiz, número 16.—(1 m. 1 t.)

REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL de San Ginés y San Luis.—El domingo próximo 18 del corriente, á las once y media de su mañana, se reunirá nuevamente la junta general para terminar la discusion pendiente del domingo anterior. Se recomienda la asistencia. Madrid 16 de noviembre de 1860.—El secretario primero, N. Ortega. (1 m. 1 t.)

GUIA MANUAL DEL

COMERIO Y DE LA BANCA,

por don Francisco Castaño y Dieguez, catedrático de la escuela mercantil de Alicante.

Esta reciente publicacion, indispensable en el despacho de todo comerciante, y sumamente útil á todas las clases de la sociedad, aventaja á las de su género conocidas hasta el dia, en que además de constituir un tratado especial de giro bastante estenso, contiene equivalencia exacta entre estas medidas castellanas, métricas y provinciales, y noticias recientes sobre los sistemas monetarios, curso de los cambios y medidas de todos los Estados del mundo.

Véndese á 24 rs. en las librerias de Bailly-Bailliere, Sanchez, Duran y la Publicidad. Los pedidos pueden dirigirse al autor en Alicante, acompañando libranzas ó sellos por valor de dichos 24 rs.—(3 m. 3 t. 1—1)

CASA DE SALUD,

FRENTE DE ATOCHA.

Establecida con real autorizacion en dicha casa se siguen admitiendo enfermos y parturientas, prodigándoles los mismos cuidados que en sus propias casas, y la mayor reserva cuando la exigen.—(10 m. 10 t. 1—1.)

FARMACIA HOMEOPATICA.

La primera establecida en España por C. M. Somolinos, calle de las Infantas, número 26, Madrid, configua al despacho de medicamentos alopatícos nacionales y extranjeros del mismo. Venta al por mayor y menor de los preparados homeopáticos y alopatícos. Rebaja del 10 por 100 en cada 200 reales de gasto. Un año para su pago. Garantía del envío hasta su destino. Lista de precios gratis al que la pida. Reposicion de cajas homeopáticas procedentes de la casa, por la tercera parte de su valor. Las de otras el 25 por 100 menos del precio corriente.

Valor de las cajas de bolsillo desde 24 tubos á 240, de 60 reales hasta 300; las de reposicion, desde 640 reales. Tintura de árnica, preparada homeopáticamente, frascos de 6 y 16 rs. Tintura de úrtica urens, frascos de 6, 10 y 20 rs. Tafetan de árnica, seis centímetros en cuadro, 2 rs. *Manual de medicina doméstica*, de Hering, traducido por Perez Valls, 16 rs. *Patogenesia de medicamentos brasileños*, 20 rs.—(D. 0, 0, 0, 0, 00, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.)

VAPORES-CORREOS

A. LOPEZ Y C.

SERVICIO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE GRAN VELOCIDAD, EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PARIS.

Para BARCELONA y MARSELLA los Miercoles á las once de la mañana. Para MALAGA y CADIZ los Domingos ídem ídem.

Harinas de Valladolid, trigo y rubia, desde la estacion de Madrid al muelle de Barcelona, á rs. vn. 3,90 arroba castellana, y Janas á 4'30.

Para estos y demás trasportes, dirigirse á Don Julian Moreno, calle de Alcalá, número 30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Se espenden billetes directos por D. Julian Moreno, despacho central de los ferro-carres, Alcalá, 30.—(Mars. y Viers.)

MANUAL DEL

JUGADOR DE LA LOTERIA PRIMITIVA.

Comprende las cuatro partes mas esenciales y necesarias para todos los aficionados al indicado juego.

Esta obra es la mas completa que se ha publicado hasta el dia. Se vende en la administracion de *El Madrileño*, calle de Peraltá, núm. 8, principal, á 4 rs.

Los de provincia bastará que remitan diez sellos de á cuatro cuartos, para recibir una franca de porte.—(D. 0, 0, 0, 00, 16 y 22.)

DILIGENCIAS DEL

ORIENTE DE ESPAÑA,

CALLE DE ALCALA, NUMERO 25.

Servicio alternado de Madrid á Lerida, en correspondencia con el ferro-carril de Barcelona.

PRECIOS Á LERIDA.

Table with 2 columns: Destination and Price. Includes entries for Berlina (340 rs. vn.), Interior (280), Rotonda (240), and Cupé (200).

NOTABILIDAD.

Acaba de llegar á esta corte el gigante portugués. Este es jóven de diez y nueve años, de una estatura elevatísima, coloral y de formas proporcionadas y perfectas: es quizá el único hombre que de su estatura exista. En cuantas provincias ha recorrido ha sido visitado repetidas veces por las personas notables de ellas.

Su exposicion será todos los dias, desde las once á la una de la mañana y de seis á nueve de la noche, en la calle de Carretas, número 17, cuarto segundo. Entrada 2 rs.—(13 m. 13 t. 1—1.)

GRAN ALMACEN DE HERREROS DE MALAGA.

CALLE DE RELATORES NÚM. 3.

Se acaban de recibir grandes remesas de todas dimensiones á precios muy arreglados. Tambien se han recibido chapas y flejes ingleses.—(2 m. 2 t.)

ACADEMIA DE INGLES, ITALIANO Y FRANCES.

Se admiten alumnos.—El profesor, intérprete que fue del Puerto de Cadiz, y catedrático hace diez y nueve años, de los primeros establecimientos de Madrid (como probará) ofrece cumplida enseñanza; pero con arreglo al talento y aplicacion de cada uno; siendo absurdo, imposible fijar el tiempo de ella: no existen dos talentos iguales. Honorarios módicos, mas anticipados. Jacometrezo; núm. 25, cuarto segundo, esquina á la del Olivo: de 9 á 11 de la mañana.—(D. 00, 15 y 16.)

DEPOSITO PARA ARTES Y OFICINAS.

CALLE DE LA MONTERA, NUMERO 20.

NOVEDAD Y BUEN GUSTO en los géneros de Fantasia. CALIDAD SUPERIOR en los de utilidad.

PRECIO FIJO y muy equitativo para todos.—Tales son las condiciones que reúnen los objetos que abraza dicho establecimiento, cuyos principales ramos son todo lo necesario y caprichoso para ESCRITORIO, DIBUJO, PINTURA, FOTOGRAFIA, LITOGRAFIA, ETC.

Un esmerado surtido de marco, paspartus, estuches para retratos de fotografia, de la mas alta novedad, álbums, estereoscopos de bolsillo, etc. Nuevas clases de papel de cartas llamado *discret-paper*, plumas legítimas inglesas de Mitchell mas blandas que las de ave, plumas taquígrafas y de oro diamantadas e inoxidables.

Papel Whatman, tela inglesa para alcar, estuches de matemáticas, lapiceros Conté, Faber y otras fábricas de las mas acreditadas.—(D. 00, 16 y 19.)

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilarión de Zalacaia.